



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIV

Viernes 20 de junio de 1969

Núm. 74

### Administración Provincial

#### Diputación Provincial de Palencia

##### INTERVENCION DE FONDOS

##### DE INTERES PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

A efectos de aplicación presupuestaria, se hace saber: Que con esta fecha se ordena el ingreso en cuenta corriente, a favor de cada uno de los Ayuntamientos, de la participación municipal del 10 por 100 en el Arbitrio Provincial sobre el Tráfico de Empresas, correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE del actual ejercicio.

Esta participación es igual a una cuarta parte de lo liquidado por dicho concepto en el año 1968, cuyo detalle parcial, aparece consignado en las columnas 2.ª y 3.ª —dotación mínima y cuota por habitante, respectivamente— del estado publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 13, del día 29 de enero último.

Palencia 18 de junio de 1969.—El Interventor de Fondos, Francisco López Román.—V.º B.º: El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2754

#### Diputación Provincial de Palencia

##### ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación, en sesión de 11 del actual, aprobó el tercer expediente de modificaciones de crédito, dentro del presupuesto provincial ordinario, con cargo al superávit de liquidación del ejercicio de 1968, por un importe total de 2.318.253 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682-1 y 691-3, de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, queda expuesto al público dicho expediente, para reclamaciones, de los que pudieran hallarse interesados y estén comprendidos en el artículo 683 de la citada Ley, pudiendo ser examinado en la Intervención de Fondos provinciales, durante quince días hábiles, en horas de oficina.

Palencia 19 de junio de 1969.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2755

#### Diputación Provincial de Palencia

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público, durante quince días, la CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO, correspondiente al ejercicio de 1968, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía de esta Diputación, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, el expediente de referencia se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial—, donde puede ser examinado, durante las horas de oficina (nueve a catorce treinta).

Palencia 12 de junio de 1969.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2729

#### Diputación Provincial de Palencia

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público, durante quince días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de esta Diputación, correspondiente al ejercicio de 1968, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, el expediente de referencia, se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial—, donde puede ser examinado durante las horas de oficina (nueve a catorce treinta).

Palencia 12 de junio de 1969.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2728

#### Diputación Provincial de Palencia

##### CONVOCATORIA

a sesión extraordinaria del Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial

Para cumplir lo dispuesto en el Decreto 896/1969, de 9 de mayo, del Ministerio de la Gobernación, convocando elecciones parciales para designar Procurados en Cortes, representantes entre otras, de esta Excelentísima Diputación Provincial de Palencia, en relación con las normas del Decreto 1485/1967, de 15 de junio, y disposiciones complementarias, se convoca al Pleno de esta Excm. Diputación, para celebrar SESION

EXTRAORDINARIA, que habrá de tener lugar el día veintidós del corriente mes de junio, a las diez horas, bajo la presidencia de la Junta Provincial del Censo Electoral, con el único objeto de proceder a la elección de Procurador en Cortes, representante de esta Excma. Diputación Provincial, que ha de ser elegido por esta Corporación, entre sus miembros.

Palencia 20 de junio de 1969.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

2739

## Diputación Provincial de Palencia

### SECRETARIA GENERAL

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada con fecha 12 de febrero de 1969, acordó anunciar subasta para la contratación de las obras relacionadas al final de este anuncio.

La fianza provisional, del 2 % del presupuesto y la definitiva del 4 % del importe de la adjudicación, se ingresará en la Caja Provincial o Caja General de Depósitos o sus Sucursales, en metálico, Valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local.

Los proyectos y pliegos de condiciones podrán examinarse en la Secretaría de esta Diputación, a las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas y timbre provincial de igual precio, dirigidas al ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación, se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio y se presentarán en sobre cerrado, lacrado o firmado que diga: "Proposición para la ejecución de las obras de...".

En sobre aparte y abierto se presentarán: el carnet de Empresa con responsabilidad; el resguardo de la fianza provisional; el carnet de identidad y una declaración jurada del proponente en la que se haga constar que no se halla incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y demás documentos podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, durante los VEINTE DIAS hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante las horas de diez a trece. La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil, siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

Será necesario poder bastantado por el Secretario de la Diputación cuando el proponente no actúe en nombre propio.

La Mesa, una vez examinadas las proposiciones, hará la adjudicación provisional a la proposición que considere económicamente más ventajosa. Si dos o más proposiciones resultaren iguales se verificarán pujas a la llana, durante quince minutos y si transcurrido este plazo, subsistiera la igual, se ad-

judicará provisionalmente la obra por sorteo.

Se hace constar la existencia de crédito para las obligaciones que puedan derivarse de esta subasta, habiéndose obtenido las autorizaciones necesarias.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con esta subasta, así como el pago de los honorarios, por dirección de obra.

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., se compromete a la ejecución de las obras de ..., con sujeción al proyecto y pliegos aprobados, por la cantidad de ... pesetas.—(Fecha y firma del proponente).

### Relación de obras que se subastan

Construcción de un colector para desagüe de la Ciudad Benéfica Provincial de Palencia. Presupuesto de contrata. — 714.251,37 pesetas.

Fianza provisional.—14.286 pesetas.

Plazo de ejecución.—3 meses.

Palencia 16 de junio de 1969.—El Secretario, Jesús Rodrigo García.

2738

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

##### COMISION LOCAL DE VALDESPINA

##### A N U N C I O

Acordado por Decreto de 30 de enero de 1969, la concentración parcelaria de la zona de VALDESPINA (Palencia), se hace público para general conocimiento, que ha quedado constituida la Comisión local, que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión, estará formada por los siguientes miembros:

##### PRESIDENTE:

Don Juan Segoviano Hernández, Juez de primera instancia de Palencia.

##### VICEPRESIDENTE:

Don Pablo Lalanda Carrobles, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

##### VOCALES:

Don Abelardo Gil Marqués, Registrador de la Propiedad del Partido, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Francisco Gutiérrez Herrero, Notario de Astudillo, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Dionisio Carmona Ruiz, Ingeniero agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Don Emilio Díez Maté, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdespina.

Don Carlos Chico Cieza, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Don Alejandro Quirce Díez, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración, designado por la Asamblea de participantes en la concentración.

Don Alfonso Rodríguez Fernández, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración, designado por la Asamblea de participantes a la concentración.

Don Cayo Ibáñez Román, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración, designado por la Asamblea de participantes a la concentración.

##### SECRETARIO:

Don Julio Alvarez-Ossorio Alonso, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Valdespina 17 de junio de 1969.—El Presidente de la Comisión local, Juan Segoviano Hernández.

2751

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION DE PALENCIA

#### Sección de Minas

##### A N U N C I O

Por el presente se hace saber: Que por DON JOSE MATE FOMBELLIDA, vecino de Villaviudas (Palencia), ha sido solicitada la inscripción en el Registro de Alumbramientos de Aguas Subterráneas de esta Sección de Minas, de un pozo sito en el paraje denominado "Valdemadera", del término municipal de Villaviudas.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de VEINTE DIAS hábiles, para que presenten sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas (Modesto Lafuente, 16.—Palencia).

Palencia 9 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe accidental de Minas (ilegible).

2649

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

#### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO.—Ayuntamiento de Salinas de Pisuega.

FINALIDAD.—Suministro de energía eléctrica para abastecimiento de aguas.

CARACTERISTICAS.—Línea aérea trifásica a 220 voltios, de 192 metros de longitud.

PRESUPUESTO.—68.990 pesetas.

## PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.

—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 29 de mayo de 1969.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

2571

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS  
HIDRÁULICAS

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

## NOTA

Nombre del peticionario. — Don Mariano Gallo González.—Delicias, 2.—Burgos.

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—3 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse.—Arroyo Valdelacasa.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Burgos (Campo Lilaila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 10 de junio de 1969.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

2673

## Comisaría de Aguas del Duero

## ANUNCIO

Don Fernando Romero Izquierdo y 3 más, vecinos de Quintanilla del Agua (Burgos), solicitan del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de la Cuenca del Duero, la autorización correspondiente, para un aprovechamiento de 6 litros por segundo, de agua derivada del río Arlanza, en término municipal de Quintanilla del Agua (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

## Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyectan cuatro tomas que consisten en una poceta de hormigón, donde se alojará la válvula de pie, revistiendo también la pared del cauce de hormigón, en un ancho de 1 metro. El grupo motobomba se instalará sobre una bancada, también de hormigón, enchufándole el equipo móvil de tubería de acero galvanizado con sus respectivos aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo en sus Oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno, los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid 7 de junio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

2648

## Administración de Justicia

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## PALENCIA.—NUM. UNO

Don Jesús Seoane Cacharrón, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 66 de 1969, seguidos a instancia de Estudios y Representaciones de la Industria y Minería, ERIMSA, contra Tagober, S. L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a siete de junio de mil novecientos sesenta y

nueve.—El Ilmo. Sr. D. Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Estudios y Representaciones de la Industria y Minería ERIMSA, con domicilio en Oviedo, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, y de la otra como demandado Tagober, Sociedad Limitada, con domicilio en Palencia, Balmes, 18 y 20, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado Tagober, S. L., con domicilio en Palencia, Balmes, 18 y 20, y con ello completo pago al actor de la cantidad de 63.833,32 pesetas de principal y cuatrocientas setenta y dos pesetas, de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercer día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Segoviano (rubricado).

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Jesús Seoane (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original al que me remito en caso necesario. Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Tagober, S. L., expido el presente en Palencia a doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús Seoane Cacharrón.

2730

## BARCELONA.—NUM. QUINCE

## EDICTO

Por el presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia, número quince de Barcelona, se tramita de oficio, expediente para la declaración de herederos abintestato de don Froilán Germán Hernández Martínez, que falleció sin testar en Barcelona, el seis de agosto de mil novecientos sesenta y seis, al parecer soltero, siendo hijo de Nicolás y de Paulina, habiendo nacido en Palencia el cinco de octubre de mil novecientos y por medio del presente se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días.

Barcelona a doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Juan R. de la Rubia.

2725

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 3 de los corrientes, el proyecto de saneamiento y pavimentación del patio del Grupo Escolar "Blas Sierra", que formula el señor Arquitecto municipal, se hace público para general conocimiento, conforme dispone el artículo 32 y 39 de la Ley del Suelo, estando expuesto el expediente en este Ayuntamiento, por un plazo de un mes para que puedan presentarse reclamaciones.

Palencia 13 de junio de 1969.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2717

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, inicialmente el proyecto de supresión de la calle que se inicia en el Paseo de la Julia y atraviesa edificaciones de las calles Ciudad Universitaria, Santa María de la Cabeza y Dr. Díaz Caneja, y desemboca en la de Fernando el Magno, así como el plano de información, con la situación de las edificaciones existentes, se hace público para general conocimiento, conforme dispone el artículo 32 y 39 de la Ley del Suelo, estando expuesto el expediente en este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, para que puedan presentarse reclamaciones.

Palencia 13 de junio de 1969.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2718

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Como aclaración al edicto anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día 26 de mayo pasado, en el que se anunciaba a pública subasta las obras de acerado de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, y la urbanización de las calles Ruiz de Alda, Héroes del Baleares y García Morato, se hace constar que el plazo de presentación de proposiciones deberá contarse, a partir de la inserción del anuncio de subasta en el "Boletín Oficial del Estado".

Palencia 13 de junio de 1969.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2719

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 3 de los corrientes, el proyecto de pavimentación y saneamiento del patio del Grupo Escolar Marqués de Santillana, que formula el señor Arquitecto municipal, se hace público para general conocimiento, conforme expone el artículo 32 y 39

de la Ley del Suelo, estando expuesto el expediente en este Ayuntamiento, por un plazo de un mes, para que puedan presentarse reclamaciones.

Palencia 13 de junio de 1969.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2720

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades, molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, que el vecino de esta Capital, HH. DE SAN JUAN DE DIOS, ha solicitado licencia para instalar un tanque para almacenamiento de Fuel-oil, en el lugar denominado LA CARABAJALA.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 12 de junio de 1969.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2694

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades, molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, que el vecino de esta Capital, DON RUFINO CEBRIAN, Mayor, 77, ha solicitado licencia para instalar un tanque para almacenamiento de Fuel-oil, en la calle Mayor, número 77.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 12 de junio de 1969.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2695

### AMUSCO

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1969, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### PADRONES EXPUESTOS

Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana. Idem íd. sobre la riqueza rústica.

Idem íd. de rodaje y arrestre por vías municipales.

Idem íd. sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Padrón del arbitrio sobre bicicletas. Idem íd. sobre desagües de canalones. Idem íd. sobre tránsito de animales domésticos.

Idem íd. no fiscal sobre perros.

Amusco 13 de junio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

2722

### ASTUDILLO

#### EDICTO

La Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de los corrientes, tiene aprobado el proyecto de hacer una entrada directa desde la C. C.—617 de Palencia, hasta unir las calles de Silvano Izquierdo y Santiago Aguado, de esta población, por un valor de 500.000 pesetas, redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Rodolfo Pérez de Guzmán, cuyas obras son financiadas con la subvención concedida a este Ayuntamiento, por el Ministerio de la Gobernación.

Lo que se publica, a fin de que en el plazo de quince días, puedan presentarse las correspondientes reclamaciones.

Astudillo 17 de junio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

2733

### OSORNO

Solicitada por doña Fortunata Castaleda Pelaz, viuda de don Ezequiel Salido Ordóñez, la fianza que este ingresó en garantía de la ejecución del contrato celebrado para la realización del servicio de recogida de basuras en domicilios, por el Ayuntamiento, a aquél adjudicado y por éste continuado a su fallecimiento en su cumplimiento, habiendo finalizado dicho contrato, durante los quince días hábiles, siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse reclamaciones ante esta Corporación por deudas de jornales, por indemnizaciones de cualquiera clase o algún otro concepto que afecte a dicho contrato, formulada ante el Juzgado correspondiente y justificación de haberlo realizado con acompañamiento de los documentos procedentes, bien advertido que transcurrido que sea dicho lapso de tiempo, de no haberse presentado reclamación alguna ante este Ayuntamiento, se procederá a la devolución de la mencionada fianza.

Osorno 11 de junio de 1969.—El Alcalde, Luis Sánchez García.

2688